



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2023-CPP

Paita, 17 de agosto de 2023

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, la solicitud de suspensión al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante solicitud de fecha 07 de agosto de 2023, el señor Juan Ramos Paiva presentó solicitud de suspensión del señor Pedro Luis Cuadros Alzamora en el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, alegando la presunta comisión de falta grave. El pedido se sustenta en la omisión del titular en la implementación obligatoria del registro de órdenes de compra y de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD;

Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita, establece: (...) *bajo responsabilidad, el Concejo conformará una comisión especial para la investigación del caso de acuerdo al presente reglamento, la comisión especial deberá elevar al Concejo su informe final en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de notificado el acuerdo de conformación, pudiendo ser ampliado por el Pleno del Concejo hasta treinta (30) días hábiles más, como máximo, a solicitud de los integrantes de la comisión. (...)*;

Que, mediante Informe N° 399-2023-MPP/GAJ de fecha 14 de agosto de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia de Secretaría General, que en mérito de haberse presentado una solicitud de suspensión a un miembro del Concejo Municipal Provincial de Paita, deben ordenarse los actos procedimentales conforme al Reglamento Interno de Concejo, de manera que conforme al artículo 24° del Reglamento Interno de Concejo, deben elevarse los actuados al Concejo Municipal con la finalidad que proceda a nombrar la comisión especial para la investigación de la solicitud de suspensión presentada por el señor Juan Ramos Paiva contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023, fue vista la solicitud de suspensión presentada por Juan Ramos Paiva. En tal sentido, el Concejo propuso la conformación de una comisión especial para la investigación de la solicitud de suspensión presentada por el señor Juan Ramos Paiva contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita;

Que, las Comisiones Especiales del Concejo se constituyen por acuerdo del Concejo y se les encarga asuntos específicos, que no corresponden a ninguna comisión ordinaria, con una duración determinada, prorrogable por acuerdo del Concejo. Se constituyen para fines protocolares o ceremoniales, de estudios, investigaciones o de trabajo conjunto con otras comisiones; ello incluye actividades de fiscalización de carácter puntual, según acuerde el Pleno, a propuesta del Alcalde o Regidores (artículo 94° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Paita).

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

“Cambio y esperanza”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado lo requerido se sometió a consideración del Pleno de Concejo, la conformación de Comisión Especial para la investigación de la solicitud de suspensión presentada por el señor Juan Ramos Paiva contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita; la misma que estará integrada por los Regidores Municipales: Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos y Sr. Eusebio Querevalú Álvarez; efectuándose la votación y aprobándose con 09 votos a favor;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

ACUERDA:

PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Especial para investigar la solicitud de suspensión presentada por el señor Juan Ramos Paiva contra el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita; quedando conformado por los siguientes regidores¹:

- Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda
- Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos
- Sr. Eusebio Querevalú Álvarez

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Lic. T.M Yosimar José Miñan Ojeda, Srta. Yamiline Pamela Huertas Pazos, Sr. Eusebio Querevalú Álvarez y las demás áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marii Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2023 de fecha 17 de agosto de 2023.

